ACUERDO No. 10

(Octubre 07 de 2016)

Por medio del cual se APRUEBA TRASLADO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Vigencia Fiscal 2016, de la Institución Educativa Antonio Nariño de Ibagué

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Antonio Nariño, en uso de sus funciones conferidas por el Artículo 2.3.1.6.3.5. del Decreto 1075 de 2015, en concordancia con el art 4 del Decreto 4791 de 2008, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1075 de 2015 establece las FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

2. Que en el numeral 3 del Artículo 2.3.1.6.3.5. del Decreto 1075 de 2015, establece como Función del Consejo Directivo, Aprobar las adiciones al presupuesto vigente *así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.*

3. Que mediante Acuerdo No 08 de NOVIEMBRE 30 del año 2015 se aprobó el presupuesto general de ingresos y egresos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2016.

4. Que del Rubro 0.3.20.08 HONORARIOS, no se ejecutaron la suma de $5.500.000=, del Rubro 0.3.21.10 SERVICIOS PÚBLICOS, no se ejecutaron $200.000=; y del Rubro 0.3.21.24 GASTOS FINANCIEROS, no se ejecutaron $400.000=

5. Que para atender la clausura del presente año escolar se requiere de Diplomas y *certificados para nuestros Bachilleres en papel de seguridad.*

6. Que se hace necesario realizar una limpieza a los computadores de la institución tanto física, como al software, debido a la cantidad de virus que tienen dichos equipos y a la cantidad de polvo que han adquirido en los últimos 2 años.

7. Que se hace necesario adquirir unas impresoras multifuncionales para reposición de las impresoras de la parte administrativa y Directiva Docente; como también dotar a algunas sedes anexas de impresora como apoyo a los recursos de aula.

8. Que según Acta No.11 de fecha 07 de Octubre de 2016 del Consejo Directivo, fue *analizada la situación económica de la institución.*

En virtud de las anteriores consideraciones se;

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Declárense disponibles para ser CONTRACREDITADA la siguiente partida del presupuesto de gastos del fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, para la vigencia 2016 la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.500.000):

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO
0.3.20.08.	HONORARIOS	$ 5.500.000
0.3.21.19	SERVICIOS PÚBLICOS	$ 200.000
0.3.21.24	GASTOS FINANCIEROS	$ 400.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	$ 6.100.000

ARTICULO SEGUNDO. Con base en el artículo anterior acredítense en el presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, para la vigencia 2016 la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.500.000), en los rubros que a continuación se detallan:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO
0.3.20.10	SERVICIOS TECNICOS	$ 3.220.000
0.3.21.09	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$ 2.280.000
0.3.21.03	COMPRA DE EQUIPOS	$ 600.000
0.3.21.03	TOTAL CONTRACREDITOS	$ 6.100.000

ARTICULO TERCERO: **VIGENCIA**. El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su aprobación y modifica el Acuerdo No. 08 de 30 de noviembre del año 2016

Dado en Ibagué, Corregimiento de Coello-Cocora a los SIETE (07) días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EN CONSTANCIA DE LO ACORDADO SE FIRMA:

CONSEJO DIRECTIVO

NORBEY CASTAÑEDA
Representante Padres de Familia

LUZ HEIDY BERMUDEZ OTALVARO
Representante Padres de Familia

JOHANN STIVEN BARRERA RODRÍGUEZ
Representante Estudiantes

DIANA MAGALY LONDOÑO
Representante Ex - Alumnos

NELLY DEL CARMEN YASCUAL
Representante Sector Productivo

LUIS EDUARDO JOVEN ARIAS
Representante Docentes

MANUEL ALFONSO GALINDO GALEANO
Representante Docentes

JOSE EDUARDO BAQUERO J
Rector